



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 72
Anuncio 1425/2025
martes, 15 de abril de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 1425/2025 que rectifica a 1158/2025

“Corrección de error en edicto publicado el 2 de abril de 2025 sobre las bases para constituir una lista de espera de Técnico/a de Prevención de Conductas Adictivas”

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR UNA LISTA DE ESPERA PARA NOMBRAMIENTOS CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO INTERINO O PARA LA CONTRATACION, CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL CONTRATADO, POR DURACIÓN DETERMINADA, DE TECNICO DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 63, del día 2 de abril de 2025 (anuncio 1158/2025), aparecen publicadas las bases y la convocatoria de selección para constituir una lista de espera para la para el nombramiento con el carácter de personal funcionario interino o para la contratación con carácter de personal laboral, por duración determinada, de Técnicos de Prevención de Conductas Adictivas, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025.

Apreciado error administrativo en lo relativo el requisito de la titulación.

Considerando lo dispuesto por el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que posibilita que las administraciones públicas puedan rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en sesión celebrada en fecha 9 de abril de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. En la base segunda 1.º e) respecto a los requisitos de titulación exigidas para tomar parte en el proceso selectivo,

- Donde dice:

e) Estar en posesión del título de diplomado en Trabajo Social o en Educación Social o titulaciones de grados equivalentes a las anteriores o haber finalizado los estudios y abonados los derechos correspondientes para su obtención. En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, o cualquier otro competente en la materia, que acredite la citada equivalencia. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la administración competente para ello.

- Debe decir:

e) Estar en posesión del título de diplomado en Trabajo Social o en Educación Social, licenciado o graduado en Psicología, Psicopedagogía, graduado en Magisterio o titulaciones de grados equivalentes a las anteriores o haber finalizado los estudios y abonados los derechos correspondientes para su obtención. En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, o cualquier otro competente en la materia, que acredite la citada equivalencia. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la administración competente para ello.

Segundo. Se procederá a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, durante 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca publicada la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es (<http://www.almendralejo.es>).

Las nuevas solicitudes para participar en el proceso selectivo se incorporarán a las ya obrantes en el expediente, que hayan sido debidamente presentadas en el plazo inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almendralejo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José María Ramírez Moran.